

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860034594-1
DEMANDADO: JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
C.C. NRO. 75.097.412
RADICADO: 17042-4089-001-2023-00015-00
ASUNTO: REQUIERE PARTE EJECUTANTE ART. 317 CGP
SUSTANCIACIÓN: Nro. 225

La parte actora allega memorial en el cual aporta soporte de pago por medio del cual pretende acreditar el pago de los derechos de registro generados con ocasión a la inscripción de embargo respecto del predio con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 103-18542, sin embargo, al revisar el recibo adosado se encuentra que el mismo no corresponde a este proceso, dado que allí se cita un número de oficio y un Despacho diferente a esta sede judicial, se habla entonces del **oficio Nro. 1501 de fecha 28 de febrero de 2023 del Juzgado Primero de**

Ejecución Civil Municipal de Manizales, como se muestra a continuación:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ANSERMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 10 de Marzo de 2023 a las 09:34:14 am

72219518
No. RADICACIÓN: **2023-103-6-579**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.
TELÉFONO: 3175762795
OFICIO No.: OECM23 1501 del 28/02/2023 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
MATRICULAS: 103-18542

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	24.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: \$0
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 96931815790
FECHA: 10/03/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

En consecuencia, se **REQUIERE** nuevamente a la parte ejecutante de conformidad con el **Art. 317 del CGP** para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES**, realice las gestiones pertinentes para la práctica y perfeccionamiento de la medida cautelar decretada mediante auto que libró mandamiento de pago.

Para lo cual deberá acreditar el pago correspondiente por los derechos de registro generados con ocasión a la inscripción de embargo respecto del predio con folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-18542 de la Oficina de II.PP de Anserma, Caldas**, de propiedad del señor **JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.097.412, **el cual fue comunicado mediante oficio Nro. 225 de fecha 16 de marzo de 2023.**

Lo anterior, so pena de **DECLARAR DESISTIDA TÁCITAMENTE** la actuación en los términos del **Art. 317 del CGP**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



**JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 061 fijado el 10 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría